

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Introducción

El presente Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo de Dexon, en adelante Dexon, está inspirado no solo en el conjunto de principios, valores y lineamientos éticos mínimos, de obligatorio cumplimiento para los colaboradores en el que hacer de la gestión empresarial, sino también en la necesidad de plasmar e integrar las mejores prácticas de gobierno corporativo y de responsabilidad social de manera que sus accionistas, posibles inversionistas, demás grupos de interés y mercado en general puedan tener confianza en la labor que desarrolla la Empresa.

Los planteamientos aquí desarrollados frente a los principios y valores corporativos conforman una carta de comportamiento que deben regir las acciones de nuestros colaboradores, de tal forma que les permita aportar al sostenimiento de un clima organizacional satisfactorio y la adopción de la cultura de la compañía. Así mismo, se enmarca en los compromisos plasmados en el acuerdo de accionistas suscrito con ocasión del proceso de capitalización, en el cual se establece que el presente código debe contemplar los siguientes aspectos y son los principales fundamentos de este:

- El comportamiento ético como instrumento clave para una adecuada convivencia representa la base para el establecimiento y fortalecimiento del clima y la cultura organizacional de la Empresa de Energía, es así como los lineamientos que se presentan en este documento son entendidos como el pilar que caracteriza a la organización y las personas que la conforman.
- La integración de los principios, valores y prácticas con base en los cuales Dexon preservará la ética empresarial, administrará sus asuntos, reconocerá y respetará los derechos de los accionistas, inversionistas, directivos y demás colaboradores, declarará la transparencia de su gestión y divulgará la información relativa al negocio que deba ser conocida por los accionistas e inversionistas y el mercado en general.
- La regulación de los conflictos de interés, esto es, cuando en ejercicio de sus funciones o derechos, los administradores, colaboradores o accionistas al tomar una decisión, tengan la posibilidad de elegir entre el interés de la Empresa y su interés personal o el de tercera persona.
- El suministro de información, para que sus accionistas e inversionistas cuenten con información relevante para el seguimiento y toma de decisiones sobre su inversión, Dexon les suministrará información sobre la gestión empresarial, el Gobierno Corporativo y las cuestiones materiales referentes a la Empresa y se compromete a aclarar cualquier inquietud que éstos presenten hasta donde le sea permitido y sin perjuicio del deber de preservar la información de carácter confidencial.
- Así mismo, se establecerá que la unanimidad en la entrega de la información a los miembros de la Junta Directiva de Dexon, es decir, cuando un miembro de Junta solicite información al Gerente General y la misma sea entregada a dicho miembro, esta deberá ser entregada a los demás miembros de Junta Directiva.

Objetivo

Establecer las pautas de un adecuado comportamiento ético y las disposiciones de buen gobierno corporativo que regulen el ejercicio de las labores y la gestión eficiente, íntegra y transparente de todos los colaboradores, con el fin de crear las bases de una cultura propia de Dexon que permita la generación de valor y el equilibrio económico, social y ambiental de todos los grupos de interés.

Alcance

El presente código de ética y de buen gobierno corporativo será aplicable para todos los colaboradores de la Empresa cualquiera que sea su vinculación y cargo, así como para los accionistas, miembros de Junta Directiva y proveedores, aclarando que se respetarán las normas propias de los procesos contractuales con estos últimos.

Sobre Dexon Software

2.1 Naturaleza

Dexon Software SAS BIC es una sociedad constituida mediante escritura pública No. 3644 en la Notaría 33 de Santafé de Bogotá, el 25 de octubre de 1996, y aclarada por Escritura Pública No. 3810 del 5 de noviembre de 1996 en la misma Notaría, ambas inscritas el 12 de noviembre de 1996 bajo el número 561618 del libro IX. Registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá con la Matrícula No. 00747159

2.2 Objeto social

El objeto social principal de Dexon es el desarrollo y edición de software, así como la consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. También podrá desarrollar operaciones afines o complementarias como:

1. Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (software) como: planificación, análisis, diseño, programación, pruebas.
2. Actividades de la arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
3. Análisis diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos.
4. El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web), aplicaciones móviles y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente.
5. La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local (LAN), red de área extensa (WAN), entre otras).
6. Proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. Instalar el sistema, capacitar, apoyar y dar soporte a los usuarios del sistema.
7. Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.
8. Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información, en equipos

de información y software.

9. Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.
10. El servicio de análisis de requerimientos para sistemas informáticos o software.
11. El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: procesos; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos.
12. Las actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias, ingeniería y tecnología, y aquellas de carácter interdisciplinario, centrados especialmente en sistemas informáticos y software.
13. Las actividades de investigación y desarrollo de productos de software.

2.3 Propiedad Accionaria

Toda la información relacionada con la participación accionaria de Dexon, se encuentra en el libro de registro de acciones donde se anotan los nombres de los accionistas, cantidad de acciones que corresponde a cada cual, el título o títulos con sus respectivos números, las enajenaciones, gravámenes y demás, así como cualquier otro aspecto que legalmente requiera su inscripción.

Marco de Referencia

En torno al buen gobierno corporativo, las respuestas a que somos y que queremos llegar a ser, se convierten en el punto de partida de la estructuración apropiada del gobierno empresarial que orientan el actuar corporativo, promoviendo el desempeño eficiente, e incentivando a los administradores a tomar decisiones que permitan un desarrollo sostenible de la compañía.

Direccionamiento Estratégico

Dexon establecerá un Plan Estratégico de permanente actualización, donde se recopilarán los principales derroteros organizacionales y se definirán las estrategias a implementar, alineadas con la ética empresarial, los imperativos económicos, sociales y ambientales.

El desarrollo de la estrategia de la Compañía estará soportado en una estructura de procesos, el sistema de gestión, la mejora continua, comunicación asertiva y una fuerte confianza en su quehacer, propendiendo que las actuaciones de los administradores se fundamenten única y exclusivamente en los intereses de la Empresa y la generación de valor para sus grupos de interés, preservando la ética empresarial en la gestión de sus asuntos.

Conducta Ética

Dexon considera que el comportamiento ético de sus colaboradores es fundamental para cumplir con la responsabilidad que le ha sido asignada. El comportamiento ético es entendido como la mejor manera de actuar y de hacer las cosas en busca de los ideales de Dexon, sin olvidar cómo se obtienen los resultados y sin comprometer la capacidad de futuras generaciones.

Como práctica organizacional, Dexon adopta un conjunto de valores y principios corporativos por medio de los cuales se identificará el actuar, ser y sentir de la compañía, buscando además la eficiencia empresarial, resultados coherentes y la satisfacción de todos sus grupos de interés.

Valores

La cultura organizacional de Dexon está enmarcada dentro de los siguientes valores:

Honestidad

Identidad de la empresa a través de la manera de actuar de sus colaboradores, comportándose y expresándose con coherencia y sinceridad.

Soy honesto cuando:

- Soy congruente en lo que pienso, digo y hago. Actúo conforme a la verdad.
- Procedo de acuerdo con los principios y valores corporativos.
- Actúo de manera profesional de acuerdo con mis competencias.
- Me declaro impedido cuando existe conflicto de interés.
- Informo a mis superiores cuando observo conductas inapropiadas.
- Hago una asignación transparente e imparcial de los recursos materiales y financieros, bajo criterios de racionalidad y ahorro.
- Dedico el tiempo que estoy en la empresa a realizar las funciones y tareas que me fueron asignadas.
- Utilizo adecuadamente los elementos de protección personal y seguridad industrial suministrados por la Empresa en cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.

Diligencia en el trabajo

Ejecutamos nuestro trabajo con cuidado y exactitud siendo conscientes de querer los mejores resultados y de aportar el mayor valor.

Soy diligente cuando:

- Hago mi trabajo a conciencia, siempre buscando cumplir con los objetivos propuestos.
- Busco hacer las cosas prontamente, haciendo uso de mi inteligencia para hacer mi trabajo eficientemente pensando en maximizar la relación entre uso de recursos y el valor generado
- Me concentro en el trabajo y busco enfocarme en el mismo evitando las distracciones.

Compromiso

Hace referencia al sentido de pertenencia que los colaboradores tienen por la compañía. Es el vínculo de lealtad mediante el cual el colaborador desea permanecer en la organización debido a su motivación implícita.

Soy comprometido cuando:

- Respeto los procedimientos establecidos para el desarrollo de mis actividades.
- Mantengo el deseo y motivación de aportar, construir, crear, innovar, ser responsable y trascender, buscando siempre los mejores resultados en mi gestión en la Empresa.
- Trabajo en equipo y busco permanentemente la participación de mis compañeros para aunar esfuerzos, habilidades y competencias en el desarrollo de las actividades laborales.
- Cumpló cabalmente con las responsabilidades que me han sido asignadas.
- Participo en las actividades desarrolladas por la Empresa, aun cuando no guardan relación estrecha con mis funciones.

Integridad

Siempre hacemos lo correcto, todo aquello que se considera bueno para uno mismo, nuestros clientes, la

compañía y la sociedad en general. Hacemos lo correcto por las razones correctas y del modo correcto, somos rectos, probos e intachables.

Soy integro cuando:

- Me gano la confianza de los demás debido a mi honradez, honestidad y respeto por los demás.
- Valoro el tiempo y la responsabilidad de los demás, soy puntual con las citas, entrevistas, reuniones de trabajo, capacitaciones.
- Doy un trato equitativo e igualitario a todas las personas con quien me relaciono en cumplimiento de mi trabajo sin ejercer discriminación o señalamiento alguno.
- Hago un buen ejercicio de mis derechos sin abusar de ellos, y respeto los de los demás.
- Respeto la propiedad intelectual y los derechos de autor.
- No emito juicios de valor, descalifico o divulgo comentarios negativos que puedan afectar a otras empresas y personas.
- Soy cordial en las relaciones con mis compañeros, con los clientes y con todas las personas en general.
- No aprovecho mi posición de colaborador de Dexon para exigir preferencias o tratos diferentes a los de otros ciudadanos.

Espíritu de Equipo

Coordinar e integrar esfuerzos entre las diferentes áreas, colaboradores y procesos tercerizados que se necesitan entre sí para lograr los objetivos propuestos.

Soy colaborador cuando:

- Presto la ayuda a las diferentes áreas de la Empresa con el interés de alcanzar los objetivos de la Organización.
- Uno mis esfuerzos y comparto las mismas obligaciones, intereses e ideales con el equipo de trabajo y demás miembros de la Empresa.
- Oriento mis acciones hacia la consecución de objetivos
- que permitan generar un bien común.

Innovación

Aplicamos de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad y la competitividad, de manera que incrementemos el valor que generamos, para nuestros clientes, la empresa, la sociedad, y nosotros mismos.

Soy innovador cuando:

- Soy conciente de que todo se puede mejorar y no me doy por vencido a la primera dificultad.
- Observo todo lo que me rodea e intento buscar la manera de darle la vuelta para aprovechar las oportunidades
- Estoy atento al mínimo detalle para no quedarme con las ideas preconcebidas o tradicionales, sino que busco maneras creativas de resolver los problemas.
- Estoy abierto a experimentar y probar nuevas ideas, sabiendo que muchas veces cometeré errores.
- Valoro cada error como una oportunidad de aprender y esto no me frustra, sino que me inspira a seguir experimentando.

Principios Corporativos

Las siguientes son las premisas que orientan las actuaciones de Dexon y que armonizan con el desarrollo sostenible, la generación de valor y la satisfacción de sus grupos de interés.

Excelencia Empresarial: El fin de la Dexon, es brindar un servicio que satisfaga las necesidades de sus diferentes grupos de interés, generando valor para cada uno de ellos y promoviendo un óptimo desempeño individual y empresarial, apoyado en la innovación y el mejoramiento continuo de los procesos, fomentando un aprendizaje permanente y actitud positiva frente a los cambios.

Responsabilidad Social Empresarial: Dexon se compromete a impactar de manera positiva a sus grupos de interés a través de un desarrollo sostenible, enmarcado en el uso responsable de los recursos que permitan un desarrollo social, económico y ambiental.

Legalidad: La empresa rechaza cada acto de corrupción e inmoralidad en su quehacer, comunicando asertivamente sus políticas y procedimientos y fortaleciendo así la confianza de la organización y por la organización.

Innovación: Crear y generar valor compartido para todos nuestros grupos de interés.

Responsabilidad Social

Dexon actualiza su Planeación Estratégica en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial de modo que se obtenga el equilibrio entre los aspectos económicos sociales y ambientales, a la vez que aborda las expectativas de los accionistas y grupos de interés en general hacia la consecución de los objetivos estratégicos.

La empresa declara su marco estratégico entorno a sus valores, principios corporativos y desarrollo sostenible para sus grupos de interés, presentando como propuesta de valor para estos los siguientes objetivos:

- Fortalecimiento de Clima organizacional y desarrollo integral del talento humano
- Calidad del Servicio y optimización de procesos
- Aumentar la Rentabilidad y el valor de la Empresa.

La Gerencia General velará por el cumplimiento del marco estratégico y será la Gerencia de Direccionamiento y Control Estratégico la encargada de articular y hacer seguimiento a toda la gestión corporativa y estratégica de la Empresa con el fin obtener los resultados esperados y cumplir los compromisos con los diferentes grupos de interés.

Dexon es [signatario](#) del Pacto Global de Naciones Unidas y está comprometida con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, en especial con los objetivos: Trabajo digno (ODS 8), equidad (ODS 10) y comunidades sostenibles (ODS 11). Estos compromisos están alineados con los principios que inspiran nuestra [Política Corporativa de Diversidad e Inclusión](#) que contiene directrices de diversidad de género y de acceso a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales y capacidades físicas heterogéneas, para ocupar cargos directivos, junta directiva y proveedores y les preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes, productos y servicios locales o que implementen normas equitativas, sociales y ambientales.

Derechos y Relaciones con los Accionistas

Dexon tiene muy en alto la consideración hacia sus accionistas en reciprocidad a la confianza que éstos demuestran al invertir su dinero en la compañía, razón por la cual busca la rentabilidad de su inversión y el incremento del valor de la sociedad, reconociendo y garantizando sus derechos, brindando y asegurando un trato equitativo e igualitario para todos.

Derechos de los accionistas

Los Estatutos Sociales de Dexon prevén un trato equitativo sin privilegiar los intereses de ninguno de los accionistas sobre los demás, teniendo en cuenta que cada accionista tiene los mismos derechos de acuerdo con la clase y número de acciones que posea, otorgándoles los derechos y garantías que establece el Código de Comercio Colombiano y demás normas concordantes.

Trato para con los accionistas

Con el fin de garantizar un trato equitativo a todos los asociados, las siguientes son prohibiciones dirigidas a directivos y colaboradores de Dexon, bien sea directamente o a través de intermediario o por interpuesta persona, con la finalidad de proteger especialmente a los socios minoritarios:

- Incentivar, promover o sugerir a los accionistas o recibir de ellos, el otorgamiento de poderes en blanco o donde no aparezca claramente definido el nombre del representante para las asambleas de accionistas.
- Admitir como válidos poderes conferidos por los accionistas, sin el lleno de los requisitos legales.
- Convenir, recomendar a los accionistas que presenten propuestas o voten en determinado sentido.

Los administradores y colaboradores de Dexon no podrán ejercer poderes para representar acciones ajenas en las reuniones de la asamblea. Tampoco podrán votar, ni aún con sus propias acciones, en las decisiones que tengan por objeto aprobar los balances y cuentas de fin de ejercicio ni las de liquidación. El colaborador que a su vez sea o llegue a ser accionista de Dexon que decida representar sus acciones en una reunión de asamblea de accionistas o hacerse representar en la misma otorgando poder a un tercero, deberá informar expresamente al solicitar su credencial o en el respectivo poder, su condición para que su voto no sea tenido en cuenta en la aprobación de los estados financieros.

Con la salvedad indicada anteriormente, los administradores o colaboradores de Dexon podrán ejercer los derechos políticos inherentes a sus propias acciones y a aquellas que representen cuando actúen en calidad de representantes legales.

Trato de los Accionistas para con Dexon.

Los accionistas deberán actuar con lealtad frente a Dexon, absteniéndose de participar en actos o conductas respecto de las cuales exista conflicto de intereses, lesionen los intereses de la compañía o impliquen la divulgación de información privilegiada de la misma.

Las relaciones comerciales de Dexon con sus principales accionistas se llevarán a cabo dentro de las limitaciones y condiciones establecidas por las normas pertinentes, y en todo caso, dentro de condiciones de mercado y bajo estrictos criterios de imparcialidad y transparencia.

En las operaciones de crédito que celebre con sus accionistas, directores y principales ejecutivos se sujeta en

un todo a lo consagrado en las disposiciones legales que regulan los límites legales de endeudamiento y concentración de riesgos.

Programa de opciones sobre acciones

Dexon ha definido estatutariamente la posibilidad de que sus colaboradores tengan participación en la sociedad, a través de la adquisición de opciones de adquisición de acciones y para ello ha previsto un paquete de acciones en reserva, que son aquellas que están dentro del capital autorizado y no han sido emitidas para ser suscritas.

Órganos de Dirección y Control

La dirección, administración y gestión de todas las actividades inherentes a la prestación del servicio ofrecido por Dexon están a cargo de todos los órganos sociales que forman parte de esta organización, asamblea general de accionistas, Junta Directiva, Representante Legal, Gerentes, Subgerentes y Líderes de área, y demás colaboradores.

Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas la integran el o los accionistas de la sociedad inscritos en el libro de accionistas o aquellos que, sin haber sido inscritos aún, hayan recibido la titularidad de las acciones y la correspondiente comunicación escrita haya llegado ya a la administración de la Sociedad para efectos de la inscripción en el libro

Junta Directiva

La Junta Directiva ocupa el segundo lugar en la jerarquía de los órganos de la administración de Dexon, su actividad está dirigida principalmente a definir el plan de desarrollo, las políticas y planes de gestión de la empresa, así como hacerle seguimiento a todas aquellas acciones que se tomen para lograrlos, en función permanente de los derechos de los accionistas y de la sostenibilidad y crecimiento de la empresa.

Las atribuciones de la Junta Directiva serán suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las decisiones necesarias para que Dexon cumpla sus fines, de conformidad con la Ley y los estatutos sociales.

Selección de los miembros de Junta Directiva

La Asamblea General de Accionistas designa los tres miembros que integran la Junta Directiva con una alta calidad moral y ética, con habilidades analíticas, gerenciales y de liderazgo, una visión estratégica del negocio, objetividad y capacidad para presentar su punto de vista y habilidad para evaluar cuadros gerenciales superiores, en lo posible procura que cada uno de ellos aporte alguna especialidad profesional en consonancia con el negocio de Dexon.

De forma complementaria los miembros de Junta Directiva deberán cumplir los requisitos, cualidades y condiciones mínimas establecidas los estatutos de Dexon.

Los accionistas se encuentran representados en la Junta Directiva proporcionalmente a su propiedad

accionaria, sin que ello signifique que quien se postula para integrarla tiene la calidad de accionista.

En la conformación de la Junta Directiva de Dexon no habrá, conforme el art. 435 del Código de Comercio, una mayoría cualquiera formada por personas ligadas entre sí por matrimonio, por unión marital de hecho, o por parentesco de tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o primero civil. Si se elige una Junta contrariando esta disposición, no podrá actuar y continuará ejerciendo sus funciones la Junta anterior, quien ordenará convocar de inmediato a la Asamblea General de Accionistas para una nueva elección.

Cuando un miembro de Junta Directiva es nombrado por primera vez, se pondrá a su disposición información suficiente acerca de Dexon para que pueda tener un conocimiento específico de la misma y del sector software o tecnologías de la información, así como la relacionada con sus responsabilidades, obligaciones y atribuciones.

La remuneración de los miembros de Junta Directiva por su asistencia a las reuniones es la fijada por la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con referencias del mercado.

Para el correcto ejercicio de sus funciones, los miembros de la Junta Directiva tienen acceso con anticipación a la información relevante para la toma de decisiones, de acuerdo con el orden del día contenido en la convocatoria, y esta se presenta con no menos de veinticuatro (24) horas de antelación a la reunión, que será realizada por lo menos una vez al mes.

En las actas de las reuniones de Junta Directiva se identifican los estudios, fundamentos y demás fuentes de información que sirvieron de base para la toma de las decisiones, así como de las razones a favor y en contra que se tuvieron en cuenta para la toma de estas.

La Junta Directiva puede solicitar a la Gerencia General la contratación de servicios de expertos o asesores para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones, quienes deberán guardar confidencialidad sobre los temas consultados y la información presentada para el desarrollo del contrato.

Deberes de la Junta Directiva

Además de sus deberes como administradores, los miembros de Junta Directiva deberán obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre/mujer de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de Dexon, teniendo en cuenta los intereses de sus accionistas. En cumplimiento de sus funciones, los miembros deberán:

1. Desempeñar sus funciones de buena fe, con la debida diligencia y cuidado, procurando siempre que sus decisiones sean en el mejor interés de Dexon y de todos los accionistas.
2. Conocer las condiciones comerciales, administrativas, financieras y operativas y los segmentos importantes de los negocios de Dexon.
3. Asistir y participar activamente en las reuniones de Junta Directiva y de los comités que la misma designe, conociendo y revisando por adelantado el material de estudio y análisis para las reuniones.
4. Velar porque sus esfuerzos sean conducentes al adecuado desarrollo del objeto social de Dexon.
5. Promover en lo que concierne a sus funciones, el cumplimiento de las leyes aplicables, los estatutos sociales, el presente código de buen gobierno y demás normas y reglas acogidas por Dexon.
6. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal.
7. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de Dexon y de sus diferentes negocios.

8. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.
9. Dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos, de conformidad con la Ley.
10. Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con Dexon o en actos respecto de los cuales exista conflicto de interés. Igual abstención se predicará de cualquiera de las personas con las cuáles los miembros de Junta tienen relaciones personales cercanas: sus cónyuges, compañeros(as) permanentes, y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad.
11. Evitar los conflictos de interés con Dexon informando sobre tal evento a los demás miembros de la Junta Directiva y absteniéndose de votar sobre el asunto.
12. Tomar sus decisiones con total independencia y autonomía, con base en una información fluida, transparente e integral.
13. Ejercer su cargo en forma objetiva e independiente, sin actuar en interés de accionistas o grupos de accionistas en particular.
14. No aprovechar en beneficio propio una oportunidad de negocio de la compañía, de la que haya tenido conocimiento por su condición de miembro de Junta.
15. Aceptar y realizar las tareas que le recomiende la Junta Directiva, siempre y cuando se halle razonablemente comprendido dentro de sus compromisos.
16. Presentar dimisión cuando concurra en ellos algún supuesto o circunstancia que pueda afectar negativamente el funcionamiento de la Junta Directiva o la reputación de la compañía.
17. Promover el mejor trato y atención a los clientes, colaboradores, proveedores y a la comunidad en general.

Gerente General

El Gerente General es el encargado de dirigir y administrar Dexon, es quien ejecuta y hace ejecutar todas las operaciones y actividades comprendidas dentro del objeto social, y a quien le corresponde llevar la representación legal de la sociedad. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, es reemplazado por un suplente. La designación del Gerente General se hace conforme lo establecido en los Estatutos Sociales, atendiendo criterios de idoneidad, conocimientos, experiencia, habilidades gerenciales y liderazgo; la Junta Directiva en particular busca que el Gerente tenga experiencia en gestión empresarial, con conocimientos del sector de software o de tecnologías de la información, no obstante, se deberá dar cumplimiento al procedimiento indicado en los estatutos de la empresa.

Remuneración

La remuneración del Gerente es fijada por la Junta Directiva atendiendo a la responsabilidad, directrices del mercado y metas fijadas para el cargo.

Funciones

Las funciones del Gerente General se encuentran claramente señaladas en los Estatutos Sociales.

Evaluación y Control de la Empresa

Dexon emplea mecanismos específicos para realizar un seguimiento que permita la evaluación y control de sus principales procesos y de los responsables que actúan dentro de éstos, con el propósito de cumplir con

los objetivos estratégicos de la organización, como parte del mejoramiento continuo, garantizando así su permanencia en el tiempo.

Controles Externos

El control externo es ejercido por entidades externas a la compañía, según su naturaleza jurídica y régimen aplicable, tal como la revisoría fiscal, la auditoría externa de gestión y resultados, la Superintendencia Sociedades.

Tanto los miembros de Junta Directiva, como los directivos y demás colaboradores de Dexon prestan la colaboración debida y atienden oportunamente todos los requerimientos y solicitudes formuladas por las diferentes entidades que ejercen control sobre las actividades y actos realizados por la empresa.

Revisoría Fiscal

Dexon podrá tener un Revisor Fiscal con su respectivo suplente, ambos contadores públicos, designados por la Asamblea General de Accionistas para un periodo de dos (2) años los cuales pueden ser reelegidos indefinidamente.

No puede ser elegido Revisor Fiscal quien se encuentre en cualquiera de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Ley. De presentarse una causal de inhabilidad o incompatibilidad, el Revisor Fiscal lo comunicará a la Gerencia General quien realizará las acciones necesarias para la elección de un nuevo revisor fiscal en caso de ser necesario.

La gestión del Revisor Fiscal debe ser libre de todo conflicto de interés que le reste independencia, tales como tener acciones en la sociedad, estar ligado por matrimonio, por unión marital de hecho, o por parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad, ser socio del Gerente o de algún otro colaborador.

Tampoco podrá desempeñar ningún otro cargo en la compañía, o prestar servicios distintos a los de auditoría.

Las funciones del revisor fiscal se encuentran en los estatutos sociales de la empresa.

Comunicación de los Hallazgos

Con el objeto de comunicar los hallazgos materiales que realice, el Revisor Fiscal deberá:

1. Dar oportuna cuenta por escrito, a la Junta Directiva, a la Asamblea General de Accionistas, o al Gerente General, a quien corresponda de acuerdo con la competencia del órgano y de la magnitud del hallazgo a su juicio, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de Dexon. y en el desarrollo de sus negocios.
2. Convocar a reuniones extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas cuando lo juzgue necesario.
3. Informar al representante legal de tenedores de títulos, cuando lo juzgue necesario; en caso de tener títulos de deuda.

Informe del Revisor Fiscal

En forma permanente la administración mantendrá en la página electrónica de Dexon, <https://dexon.us> o la que haga sus veces, a disposición del mercado y de los accionistas, el último informe del revisor fiscal, junto con sus anexos y el detalle de los hallazgos y salvedades presentados.

El dictamen del Revisor Fiscal sobre los estados financieros Dexon que sea presentado a la Asamblea General de Accionistas deberá expresar, por lo menos:

1. Si ha obtenido la información necesaria para cumplir sus funciones;
2. Si en el curso de la revisión se han seguido las normas de auditoría generalmente aceptadas;
3. Si en su concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y técnicas generalmente aceptadas;
4. Si el balance y el estado de pérdidas y ganancias han sido tomados fielmente de los libros y si en su opinión el primero se presenta en forma fidedigna, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, la respectiva situación financiera al terminar el período revisado, y el segundo refleja el resultado de las operaciones en dicho período.
5. Las reservas o salvedades que tenga sobre la fidelidad de los estados financieros.

Superintendencia de Sociedades

Cunando según la ley, Superintendencia de Sociedades ejerza el control residual sobre Dexon, la Sociedad estará obligada a enviarle la información que solicite dicha entidad.

Sistema de Control Interno

El sistema de control interno es un proceso a través del cual se busca por medio de un conjunto de actividades de planeación y ejecución, proveer garantía razonable en el logro de los objetivos organizacionales, así como del cumplimiento de las operaciones empresariales en respeto del marco normativo y regulatorio vigente, y las políticas de calidad, seguridad y salud, ambientales y de responsabilidad social empresarial trazadas por la compañía.

El control interno en Dexon estará centralizado en lo estratégico, para lo cual imparte lineamientos y directrices la Junta Directiva, siendo el Gerente General de Dexon el máximo responsable del establecimiento y mantenimiento del Sistema de Control Interno.

En lo operacional, el control interno será descentralizado, por lo que la responsabilidad por su diseño e implantación como parte inherente de los procesos, así como el aseguramiento de la calidad, eficacia y eficiencia del control frente a los riesgos, es de los jefes de cada una de las dependencias, según el alcance de sus funciones.

En todo caso, el ejercicio del control interno se distribuye en todas y cada una de las actividades que en el día a día deben ejecutar los funcionarios de Dexon, quienes, en el marco de una cultura de autocontrol, son igualmente responsables por su aplicación.

Los objetivos del proceso de control interno son:

1. Velar por la implementación de adecuados programas de planeación de acuerdo con la naturaleza de la empresa, requerimientos de crecimiento organizacional y mejora continua de procesos.
2. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento a la gestión empresarial.
3. Asegurar la continuidad y mejora del SIG sistema integrado de gestión: calidad, seguridad y salud, ambiente, así como la implementación de nuevos sistemas en caso de ser requeridos que permitan la consolidación de la calidad en la prestación del servicio.
4. Velar por que las actividades y recursos de la organización estén dirigidas al cumplimiento de los objetivos de la empresa.

5. Definir un sistema de administración de riesgos que permita detectar y mitigar la ocurrencia de situaciones que puedan poner en peligro la sostenibilidad de la compañía.
6. Fomentar la cultura de control y autocontrol en los miembros de la compañía, a través de la implementación de programas de auditorías internas, medidas de control interno y actividades de formación en técnicas que permitan la evaluación objetiva de procesos.

Riesgos de información

Dexon realiza gestión de los riesgos de información que soporta la gestión y operación del negocio, tanto interna como externamente, en tres aspectos:

1. Seguridad y calidad de la información: riesgos relacionados con la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información necesaria para la toma de decisiones.
2. Manejo de la información: riesgos derivados del uso de la información internamente y de la publicación de esta a entes externos.
3. Seguridad informática: riesgos relacionados con la disponibilidad, pérdida, accesibilidad y recuperación de las soluciones informáticas de soporte y administración de la información.

En consecuencia:

1. Todo software que utilice Dexon es adquirido de acuerdo con las leyes vigentes.
2. Todo el software de manejo de datos que utiliza Dexon dentro de su infraestructura informática cuenta con las técnicas más avanzadas de la industria para garantizar la integridad de los datos.
3. Existe una cultura informática al interior de Dexon que garantice el conocimiento por parte de los colaboradores y proveedores de las implicaciones que tiene el instalar software no legal en los computadores de la compañía.
4. Existe un inventario de las licencias de software de Dexon que permite su adecuada administración y control evitando posibles sanciones por instalación de software no licenciado.
5. Existen controles en los equipos de cómputo instalados en la compañía que permiten supervisar y evitar la instalación de software no permitido en la compañía.
6. Existe una reglamentación de uso para los productos de software instalado en los computadores de Dexon.
7. Todo software adquirido por Dexon cuenta con la aprobación previa del área de informática.
8. Todo proceso de adquisición que incluye software es analizado y aprobado previamente por el área de Informática.
9. Al software instalado en los componentes tecnológicos de Dexon que no esté respaldado por un concepto previo del área de Informática, no se le brinda ningún tipo de soporte.
10. Ningún tipo de software, incluyendo el catalogado como de libre distribución debe ser instalado en los equipos de Dexon sin previa autorización.
11. Todos los colaboradores reciben inducción respecto a los tipos de licenciamiento de software existentes y los requerimientos de legalizar el software disponible en internet.
12. Las licencias de software y/o los datos que comprueben el uso del software estén debidamente almacenadas y protegidas en un área de acceso restringido. Estos se almacenan centralizadamente y en las regionales se conserva una copia de las licencias allí instaladas. El lugar de almacenamiento es determinado por el área de Informática.
13. Los inventarios de software, hardware y licencias deben permanecer actualizados.
14. Existe una reglamentación de uso para los productos de software instalados en demostración en los computadores de Dexon.
15. La reglamentación del uso del software en demostración debe ser difundida por el respectivo

- responsable del ambiente tecnológico.
16. Todos los recursos informáticos de Dexon están sujetos a revisiones periódicas por parte de la Gerencia de Direccionamiento y Control Estratégico o por colaboradores que la compañía delegue para dicho fin.
 17. Es responsabilidad del usuario garantizar los derechos de propiedad de la información de Dexon.

Transparencia, fluidez e integridad de la información

Dexon reconoce el valor estratégico de la información y, como tal, define políticas para la preservación, protección, administración y disposición de la información; respeta los derechos de autor y de propiedad de la información, suministra información a los interesados con acceso autorizado y vela por el cumplimiento de los acuerdos de confidencialidad de la información recibida o enviada, en este caso no se hace responsable del uso que terceros autorizados hagan de la información.

El flujo interno de la información corresponde a las interacciones naturales existentes entre los procesos de los negocios, sin restricciones ni omisiones entre los usuarios autorizados para darle tratamiento. Se busca asegurar que los procesos consideren el almacenamiento, clasificación, catalogación y adecuada recuperación y seguridad de la información generada dentro del marco de los procedimientos y estándares definidos para tal efecto.

Propiedad

Toda información, modelo, software o herramienta computacional generada en el curso del trabajo realizado para Dexon mantendrá, por virtud de la ley de derechos de autor, los derechos morales o de autoría de la obra. Los derechos patrimoniales o de explotación comercial deberán cederse explícitamente a Dexon la que podrá registrarlos a nombre de la Sociedad, de acuerdo con las leyes vigentes.

Los contratos que se celebren con terceros incluirán lo concerniente a la propiedad y derechos de explotación comercial de la información que Dexon reciba o entregue, y los de la información que se utilice o genere en su desarrollo, restringiendo la utilización por parte de terceros de la información que reciban en desarrollo de contratos con la Sociedad. Esto se aplicará a todos los contratos y convenios que se celebren.

Se encuentra explícitamente prohibido el uso de información reservada de propiedad de terceros en los procesos internos de la Sociedad, salvo que se cuente con autorización expresa del tercero. Los colaboradores y contratistas que incurran en esta práctica responderán personalmente por las consecuencias disciplinarias, administrativas o fiscales derivadas de ella.

Entrega de información a terceros

Dexon brinda a sus grupos de interés y a la sociedad en general toda la información necesaria, con la debida oportunidad y precisión, información que pueda ser de público conocimiento y que no sea confidencial o reservada. Se reserva la información que ponga en riesgo los negocios de la compañía o afecte derechos de terceros o que de ser divulgada pueda ser utilizada en detrimento de ella.

Se suministra en la página electrónica <https://dexon.us> información general, actualizada y elaborada de acuerdo con los principios, criterios y prácticas profesionales; lo relacionado con su organización y con el desarrollo de esta que por su carácter puedan ser de conocimiento público.

Dexon suministrará información general, sobre la gestión empresarial, el Gobierno Corporativo, representante legal, directivos y el revisor fiscal de la empresa, con un breve resumen de sus hojas de vida y

las cuestiones materiales referentes a la Empresa a los accionistas y demás inversionistas y, se compromete a aclarar cualquier inquietud que éstos presenten hasta donde le sea permitido y sin perjuicio del deber de preservar la información de carácter confidencial, de manera que puedan contar con información oportuna y veraz que permita la toma adecuada de decisiones y para realizar su inversión según sea el caso. De esta manera cuenta con los mecanismos necesarios a través de un acceso privilegiado a dicha información.

Protección y seguridad de la información

El manejo de la información por parte de cualquier persona vinculada a Dexon deberá hacerse en forma responsable y deberá ser utilizada en razón de sus funciones, exclusivamente para el ejercicio de las mismas, con plena observancia del procedimiento establecido para la revelación de información a terceros; teniendo especial cautela con la información catalogada como reservada, sobre todo aquellos asuntos que tengan relación con su ventaja competitiva, su estrategia corporativa, su competencia, precios y campañas.

Los colaboradores de Dexon velarán por la protección de la información sujeta a reserva y se abstendrán de divulgar los aspectos que por razones comerciales, personales y legales no deben ser de libre acceso al público. Se debe tener presente que la información a la que accede en calidad de colaborador es de propiedad de Dexon, que le es confiada debido a sus funciones y que la responsabilidad por el uso de esta subsiste, aun cuando la relación laboral haya terminado.

De igual forma si así lo considera la Gerencia General se puede someter a suscribir cláusulas independientes de confidencialidad cuando el colaborador y/o contratista participe en proyectos de negocios especiales.

La información se puede clasificar así:

- Información General: Aquella que es de uso general, no clasificada como reservada.
- Información Reservada: Material que compete exclusivamente a miembros de la Junta Directiva y Gerente General. Del mismo forman parte las comunicaciones que conformen riesgo para la entidad, afecten derechos de terceros o involucren estrategias de negociación o competitividad.

Dexon proveerá los medios que sean necesarios para permitir la protección y conservación de la información. Las diferentes unidades organizacionales de Dexon podrán restringir la entrega o venta a terceros de la información que consideren especialmente sensible para los intereses de la compañía.

Se tomarán las medidas conducentes a proteger físicamente la información en caso de siniestros. Estas medidas deberán garantizar la continuidad de las operaciones básicas de la compañía.

Se tomarán igualmente las medidas conducentes a proteger la información contra accesos no autorizados a través de redes o mecanismos similares.

Se desarrollarán programas de divulgación sobre las normas de utilización de los recursos informáticos buscando la interiorización y aplicación por parte de todos los colaboradores de Dexon.

Adquisición de Bienes y Servicios

La adquisición de bienes y servicios requeridos para asegurar la continuidad en el desarrollo de las actividades de Dexon obedece a principios de moralidad, igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Para llevar a cabo esta actividad, Dexon cuenta procesos que buscan garantizar la selección, evaluación y adquisición de bienes y servicios de manera correcta, oportuna y en atención a las necesidades de la empresa que garantizan la eficiencia en la decisión de las compras de bienes o servicios requeridos por las diferentes gerencias de área.

Dexon dará preferencia a aquellos proveedores de bienes y servicios locales, que sean de propiedad de mujeres o minorías, o que implementen normas equitativas, sociales y ambientales.

Dexon adopta integralmente los 10 principios del comercio justo:

1. Crear oportunidades para pequeños productores en desventaja económica y social, organizados democráticamente.
2. Establecer y mantener relaciones comerciales solidarias, estables y de largo plazo, basadas en el diálogo y en el respeto entre productores, compradores y consumidores. Todos los actores comerciales involucrados deben respetar los principios de la democracia, transparencia y rendición de cuentas.
3. Fomentar el desarrollo de las capacidades y las habilidades, sobre todo, de los más desfavorecidos y vulnerables: jóvenes, mujeres, ancianos, discapacitados, entre otros grupos marginados.
4. Pagar un precio justo (acordado entre los actores de manera dialogada, responsable y participativa, que cubra los costos de producción, una remuneración digna del trabajo y pueda ser sostenido por el mercado) a las organizaciones de productores y a los productores; una prima social (para inversiones comunitarias) y un pre-financiamiento (mínimo 50% del valor del pedido final) para garantizar la sostenibilidad del negocio.
5. El rechazo rotundo a la explotación infantil y al trabajo forzoso.
6. La no discriminación por motivos de raza, clase, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, afiliación sindical, afiliación política, VIH/SIDA, edad o de cualquier otra índole.
7. Dignificar el trabajo: al centro de la relación económica están los seres humanos no la maximización de las ganancias. Garantizar la libertad de asociación y un entorno de trabajo seguro y saludable para los empleados y/o miembros, así como condiciones de trabajo dignas.
8. Desarrollo de capacidades: La implementación de programas educativos y de capacitación dentro de las unidades de producción para el desarrollo de habilidades a los empleados debe ser prioritario
9. Los actores involucrados en las relaciones de comercio justo también promueven activamente los principios y valores del comercio justo tanto a nivel local como continental e internacional.
10. Practicar y defender la sostenibilidad ambiental en todos los niveles de la cadena comercial.

No discriminación

Dexon establece una política de cero tolerancia frente a la discriminación. En ninguna circunstancia, una persona debe ser discriminada o menospreciada por su condición de salud (incluyendo el VIH), edad, sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, raza, etnicidad, nacionalidad, ubicación geográfica, estatus migratorio o cualquier otra razón.

En particular Dexon adopta el principio de equidad en la remuneración del trabajo: todas las personas deben percibir la misma remuneración por un trabajo que sea igual o similar, o que puede ser diferente de muchas formas, pero del mismo valor. Es decir, en ninguna circunstancia el sexo, identidad de género o la orientación sexual de las personas afectará la remuneración y salarios de la organización, de manera que en condiciones

de trabajo de igual valor o mismas funciones de los puestos de trabajo, mujeres y hombres recibirán un pago igual.

De la misma manera, las condiciones de salud, edad, sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, raza, etnicidad, nacionalidad o ubicación geográfica, no serán utilizadas como criterio de selección de nuevos colaboradores, ni para afectar la promoción o desarrollo de carrera de los colaboradores actuales.

Con estas políticas de igualdad de remuneración y de no discriminación en la selección y promoción combatimos activamente la brecha salarial entre hombres y mujeres.

Conflicto de Intereses

Se entiende que hay conflicto de interés, entre otros, cuando:

- Existen intereses contrapuestos entre un Administrador o cualquier colaborador de la Sociedad y los intereses de Dexon, que pueden llevar a aquel a adoptar decisiones o a ejecutar actos que van en beneficio propio o de terceros y en detrimento de los intereses de la Sociedad.
- Cuando exista cualquier circunstancia que pueda restarle independencia, equidad u objetividad a la actuación de un Administrador o de cualquier colaborador de Dexon y ello pueda ir en detrimento de los intereses de la Sociedad.

Los miembros de Junta Directiva, el Gerente General y todos los colaboradores de Dexon deberán actuar con diligencia y lealtad hacia la compañía, y en consecuencia deberán revelar a su superior jerárquico, cualquier conflicto entre sus intereses personales y los intereses de Dexon, al tratar con clientes, proveedores, contratistas y cualquier persona que realice o pretenda ejecutar negocios con la Sociedad o con empresas en las que ésta tenga participación o interés, directa o indirectamente y abstenerse de:

1. Participar o intervenir directa o indirectamente en actividades, negocios u operaciones, decisiones contrarias a la ley, los intereses de la compañía o que puedan perjudicar el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades o afectar el buen nombre de Dexon.
2. Realizar cualquier negocio u operación con fundamento en sentimientos de amistad o enemistad.
3. Abusar de su condición de directivo, colaborador, funcionario o colaborador Dexon para obtener beneficios, para sí o para terceros, relacionados con los productos o servicios que presta o para obtener beneficios personales de proveedores, contratistas, clientes o usuarios.
4. Otorgar a los accionistas mayoritarios cualquier tipo de preferencia económica que esté por fuera de los parámetros y políticas establecidos por Dexon para los diferentes negocios que realice.
5. Realizar cualquier operación que dé lugar a conflicto de interés debido a la información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones.
6. Dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos de ninguna persona con la que directa o indirectamente Dexon realice negocios o que esté interesada en realizarlos.

Mecanismos de Solución de Controversias

Los accionistas e inversionistas podrán presentar reclamaciones haciendo referencia a lo dispuesto en el

presente Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo, las cuales deberán ser resueltas en primera instancia por la administración, dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su recepción; si el peticionario considera que la explicación dada por la administración no es suficiente o no es satisfactoria, así lo expresará a ésta para que su solicitud sea trasladada a la Asamblea General de Accionistas, quien deberá resolverla en el mismo término indicado anteriormente; si persiste la inconformidad, se acudirá al mecanismo establecido en el artículo 53 de los estatutos de la sociedad.

Compromiso contra el Fraude y la Corrupción

Dexon adopta una política de cero tolerancia a los actos indebidos, al fraude y a la corrupción. Para tales fines, los colaboradores que tengan conocimiento de la ocurrencia de hechos o actos que afecten a la empresa, sus activos, sus utilidades, sus servicios, productos, integridad de sus colaboradores, su reputación como empresa, sus clientes, debe ponerlos en conocimiento de la empresa a través de los canales dispuestos para el reporte de estas conductas.

Una vez identificados y surtido el debido proceso se tomarán los correctivos de rigor sin perjuicio de la denuncia ante la autoridad pertinente. Dexon dentro de sus políticas y procedimientos adoptó el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, el cual promulga el ejercicio de buenas prácticas de administración en todos sus procesos, la promoción de estándares de transparencia, y la estrategia institucional de lucha contra la corrupción. Este plan se integró a la política e instrumentos de control diseñados e implementados para garantizar el buen desempeño de la gestión empresarial; y el Plan de Prevención de Lavado de Activos y Favorecimiento al Terrorismo con la finalidad de disminuir este tipo de riesgos que pueden presentarse en actividades realizadas en la compañía, en ese orden los colaboradores deben revisar las listas elaboradas por las autoridades gubernamentales para que sus operaciones en especial las de contratación de compras y servicios se hagan con proveedores, personas y entidades libres de toda sospecha con el fin de que las actividades no sean utilizadas como medio para legalizar recursos o bienes provenientes de actividades delictivas.

Nos comprometemos a NO OFRECER y NO DAR dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a cualquier funcionario de las entidades compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros, o manipulación alguna de sus procesos de compra. Igualmente, nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas.

De igual forma, todos los trabajadores de los contratistas que contratan con Dexon, tienen la obligación de poner en conocimiento cualquier sospecha o evidencia de la realización de un acto fraudulento, y podrá formular las denuncias de sospechas de actos ilegales ante la empresa, para su correspondiente tratamiento.

Está prohibida toda forma de soborno y extorsión, tanto en las negociaciones con terceros como a nivel interno de la organización. En caso de que sea identificada una situación de este tipo, la misma debe ser comunicada de manera inmediata al superior para el tratamiento correspondiente. La Empresa además articula toda su estrategia y actuar conforme a los principios y valores éticos de legalidad y honestidad como buena práctica gubernamental y base de su cultura organizacional.

Línea Ética:

Dexon espera que sus colaboradores, usuarios, contratistas, proveedores, hagan parte activa dentro del

proceso de fortalecimiento de la cultura ética empresarial, en especial de los aspectos fundamentales desarrollados en este Código, razón por la cual pone a disposición la línea: lineaetica@dexon.net que se encuentra disponible en la página web <https://dexonsoftware.com> a través de la cual se podrá reportar cualquier situación irregular que comporte una eventual violación a este Código, así como de cualquier otra que este sin detallar pero con la que se atente contra los principios y valores éticos, o los intereses de la empresa o sus accionistas. En todo caso, si la falta es conocida por un colaborador este deberá comunicarlo a su superior jerárquico, no obstante, cuando quiera permanecer en el anonimato deberá acudir a la línea ética.

Tratamiento de Datos Personales

Dexon en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 reglamentada mediante el decreto 1377 de 2013 implementó una política para el tratamiento de datos personales de las bases de datos recolectadas al interior de los procesos de la compañía. La coordinación de dicha política se encuentra en cabeza de la Gerencia de Direccionamiento y Control Estratégico, quien hará seguimiento al cumplimiento de esta al interior de la compañía.

Con lo anterior se garantiza a los titulares de la información condiciones de seguridad, confidencialidad, acceso y supresión de los datos.

Política de Derechos Humanos

Dexon conforme a su estrategia de valor compartido y su adhesión al pacto Global, asume el deber de cumplir y promover el respeto por los derechos humanos de acuerdo con lo consagrado en la Carta Universal de Los Derechos Humanos y sus protocolos, convenciones y pactos vinculantes como el Pacto Global de las Naciones Unidas, el Derecho Internacional Humanitario, la Convención Americana de Derechos Humanos, las Declaraciones de la Organización Internacional de Trabajo - OIT y lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia.

En este sentido, la Empresa, en el desarrollo de sus actividades y relaciones corporativas establece los lineamientos fundamentales relacionados con los derechos y libertades de todas las personas, en concordancia con la “Política Corporativa de Diversidad e Inclusión” que se puede consultar en <https://www.dexon.us/politica-corporativa-de-diversidad-e-inclusion/>

Relación laboral

En la Empresa, no se permitirán prácticas relacionadas con trabajo forzoso, trabajo infantil o discriminatorio en relación con la raza, género, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, condiciones socioeconómicas, inclinaciones políticas e ideológicas o afiliación a organizaciones sindicales, y se promoverá la remuneración justa, la gestión del riesgo psicosocial y el mantenimiento de ambientes de trabajos seguros y saludables.

Relación contractual

Los contratos y convenios suscritos con la Empresa de Dexon incluirán explícitamente compromisos de respeto y promoción de los Derechos Humanos y estarán obligados a actuar de acuerdo con el Estado Social

de Derecho. En ese sentido, Dexon se abstendrá de celebrar contratos y convenios con actores sociales que estén por fuera del marco constitucional y legal nacional.

Relación social

Dexon promoverá espacios para el desarrollo humano y sostenible, respetando, protegiendo y promoviendo el conjunto de los derechos humanos, civiles, y políticos; además fomentará espacios de diálogo y participación ciudadana, poniendo a disposición de la sociedad mecanismos de reclamación y defensa, respaldando fuertemente las acciones que se desplieguen para que los responsables sean sometidos a la justicia.

Dexon monitoreará y comunicará el cumplimiento de esta política de acuerdo con estándares internacionalmente aceptados. Todos los colaboradores de la compañía tienen la obligación de conocer y contribuir a la práctica exitosa de esta política, en el desarrollo de sus actividades diarias.

Cualquier posible violación de los Derechos Humanos o de esta política deberá ser notificada a la dependencia competente con el fin de tomar las acciones respectivas frente a la situación planteada.

Vigencia del Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo

El presente Código de Ética y Buen Gobierno rige a partir de su expedición y será publicado en la Intranet y página Web de Dexon con el objeto de que pueda ser conocido por todos los accionistas de la empresa, los inversionistas, colaboradores y demás partes interesadas.

La vigencia del presente Código de Ética y Buen Gobierno será hasta la fecha en la que la Junta Directiva de manera expresa o tácita lo deje sin efectos o hasta cuando se expida un nuevo Código.

Toda modificación al presente Código deberá ser aprobada por la Junta Directiva de Dexon. Cuando modifique los Estatutos Sociales deberá ser aprobada por la Asamblea de Accionistas.

El contenido de este documento debe encontrarse disponible para la consulta de los diferentes grupos de interés y debe ser parte del contenido de las inducciones y reinducciones realizadas por la Empresa.

El incumplimiento de las normas contenidas en este código amerita iniciar la investigación a que haya lugar por parte de la instancia competente.

Luis Bernardo Chicaiza
Gerente General